



COMUNICADO DE PRENSA

**Estamos en tiempo de descuento y se pueden complicar las
exportaciones desde la Patagonia**

La Cámara que agrupa a las plantas frigoríficas de Ovinos y Bovinos de la Patagonia ratifica su oposición a lo planteado en la Res. 180/2025 del SENASA y su inmediata derogación.

La suspensión de la medida finaliza el 16 de junio y el ingreso de carne con hueso desde el norte del país, puede condicionar de forma gravísima las exportaciones de carne ovina con hueso desde la Patagonia a los principales mercados compradores.

Asimismo, se podría generar un conflicto para el ingreso de animales en pie desde la isla de Tierra del Fuego al continente argentino, al tener que pasar obligatoriamente por territorio de Chile.

En la reunión mantenida con las autoridades de la SAGyP y el SENASA hace unos días, se nos informó de notas enviadas tanto a la Unión Europea, como a Chile planteando la posición Argentina.

El mismo Presidente del SENASA, el Ing. Cortese afirmó en la reunión que se está esperando las respuestas, tanto de la UE, como de Chile, para garantizar que no se verán afectadas las ventas, ni el traslado de los animales. Ante nuestra consulta sobre si no había respuesta el día 90 de la suspensión, el mismo funcionario planteo la posibilidad de extender la misma.

La decisión es totalmente política con argumentos técnicos cuestionables de parte de los compradores y sin la contemplación de los verdaderos problemas que provocarán.

Y cabe mencionar que la teórica baja del asado en la Patagonia, única justificación de la medida no se hará realidad, ya que hoy con el ingreso del 70% de pulpas de carne de la zona norte del país, los valores al público tienen como referencia los costos propios de la región.

En la Patagonia las Cadenas de Valor Vacuna y Ovina representan de forma directa e indirecta a más de 100.000 familias que se verán afectadas por la aplicación de la Res. 180/2025.

Siempre estamos abiertos al diálogo, convencidos que es el método de solucionar diferendos, sopesando las verdaderas ventajas y conflictos que generará la resolución.

Río de Gallegos, 27 de mayo de 2025
CAFROPAT